

0823-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con treinta minutos del veinte de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido PARTIDO PUEBLO SOBERANO en el cantón CURRIDABAT de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante resolución n.º 0779-DRPP-2022 de las 15:39 horas del 9 de diciembre del año 2022, este Departamento le indicó al partido PUEBLO SOBERANO que, en la estructura del cantón de CURRIDABAT, de la provincia SAN JOSÉ, persistía la inconsistencia señalada en el auto de cita, por cuanto, el señor MIGUEL HUMBERTO MOYA MONGE, con cédula de identidad n.º 105410155, designado como presidente suplente del Comité Ejecutivo, presentaba doble militancia, con el partido Agenda Democrática Nacional, al haber sido designado en los cargos de secretario suplente y delegado territorial propietario en la asamblea cantonal celebrada por dicho partido político de manera virtual en el cantón Desamparados, de la provincia San José, en fecha 13 de diciembre del año 2020 (*ver auto n.º 0048-DRPP-2021 de las 13:50 horas del 15 de enero de 2021*). En consecuencia, debía el partido Pueblo Soberano aportar la carta de renuncia correspondiente, con el recibido original del partido político aludido, o bien, designar ese cargo en una nueva asamblea en el cantón y la provincia referidos.

En atención a la resolución sobredicha, el partido Pueblo Soberano mediante nota de fecha 12 de diciembre de 2022, presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, ese mismo día, la carta de renuncia original del señor MIGUEL HUMBERTO MOYA MONGE, con cédula de identidad n.º 105410155, a los cargos que ostentaba en las estructuras internas del partido Agenda Democrática Nacional, misiva que, una vez realizado el estudio de rigor, no cumplía con los requerimientos legales dispuestos en la normativa electoral, por cuanto, la dimisión presentada, no contaba con el sello de recibido ni con la firma de cualquiera de los integrantes del Comité Ejecutivo Superior del partido Agenda Democrática Nacional.

En virtud de lo anterior, ante la imposibilidad material descrita y con el fin de cumplir lo que la normativa y la jurisprudencia electoral dictan al respecto, este Departamento previno al partido Agenda Democrática Nacional para que en el lapso de veinticuatro horas, contadas posterior a la notificación efectuada, se pronunciara al respecto e indicara el domicilio oficial del partido político o el medio por el cual las personas que se encuentran afiliadas a

acreditadas en las estructuras de esa agrupación y que ya no desean formar parte, puedan presentar su misiva ante ese partido, y así, poder hacer efectiva la carta de renuncia respectiva ante estos organismos electorales (*ver oficio n.º DRPP-2458-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022*)

De conformidad con lo anterior, considerando que el partido Agenda Democrática Nacional no se pronunció en el lapso conferido ante la prevención realizada por parte de este Departamento en los términos señalados, esta dependencia electoral mediante el oficio n.º DRPP-2497-2022 de fecha 20 de diciembre del presente año, procedió a la aplicación de la misiva referida, de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento instituido por este Departamento para la tramitación y resolución de este tipo de gestiones, procediendo su acreditación en el cargo que fue designado por el partido Pueblo Soberano, lo anterior, según lo indicado en la resolución de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de CURRIDABAT, de la provincia SAN JOSÉ, por el partido PUEBLO SOBERANO, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE CANTÓN CURRIDABAT

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700770645	SHARON ODETTE BYFIELD WOOLERY	PRESIDENTE PROPIETARIO
103940596	FERNANDO ROMAN CARVAJAL	SECRETARIO PROPIETARIO
108100334	LAURA TREJOS CAÑAS	TESORERO PROPIETARIO
105410155	MIGUEL HUMBERTO MOYA MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE
115740969	MAISHA SOPHIA MATTIS BYFIELD	SECRETARIO SUPLENTE
110660943	WILFRIDO CASTILLA SALAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
104490215	CARLOS LUIS BALMACEDA ORTEGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110660943	WILFRIDO CASTILLA SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
700770645	SHARON ODETTE BYFIELD WOOLERY	TERRITORIAL PROPIETARIO
103940596	FERNANDO ROMAN CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
301770605	ANA CECILIA TORRES MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115740969	MAISHA SOPHIA MATTIS BYFIELD	TERRITORIAL PROPIETARIO
105540224	LIGIA TORRES MURILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
105250813	ALLAN SEVILLA MORA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral 4 del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav
C.: Exp. n.º 373-2022, partido PUEBLO SOBERANO
Ref., No.: G5063, **S4750-2022**